

DECRETO N° 0949

NEUQUÉN, 10 SEP 2002

VISTO:

El Registro N° 0304/02 de la Dirección de Despacho -S.G.y C.- originado en la nota s/n. producida por la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del señor Javier Horacio Rodriguez, D.N.I. N° 18.457.369, a partir de su notificación y hasta el 30-11-02 para prestar servicios como Inspector en la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Urbana-Secretaría de Economía y Gestión Urbana, percibiendo un monto mensual asimilado a la Categoría 12;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que de fs. 02/14 luce agregado Curriculum Vitae del señor Rodriguez;

Que por Pase N° 600/02 tomó intervención la Dirección de Presupuesto;

Que a fs. 17/19 luce agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por el interesado y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;


Que por Informe N° 475/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que prevea lo requerido por la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **RODRIGUEZ JAVIER HORACIO**, D.N.I. N° 18.457.369, Clase 1967, L.P. N° 42921 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el 30-11-02, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12. El nombrado cumplirá funciones de Inspector en
///...2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

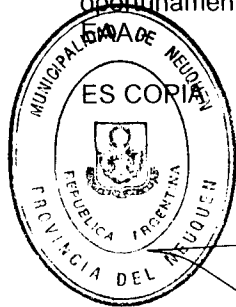
la Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- (Código de Imputación N° 0201090201).-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
MARIA LINDA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén